

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR ALBERTO VASQUEZ BEDOYA
DEMANDADAS:	DIANA MARIA BARRETO CASTAÑEDA BEATRIZ EUGENIA CASTAÑEDA GOMEZ
RADICADO:	170014003007-2019-00225-00

Respecto a la solicitud que antecede, realizada por el apoderado sustituto de la parte demandada, por ser procedente, a ellos se accede.

En consecuencia, por secretaria, expídase copia auténtica, con la constancia de ser las primeras con merito ejecutivo, del acta de la sentencia, de la liquidación de costas, del auto que las aprueba y de este auto, con destino al peticionario, de conformidad con el artículo 114 del C.G.P.

Notifíquese,

La Juez,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 131 Del 17 DE AGOSTO DE 2021
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria